



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2012-2013

C.P.C. Luis González Ortega
Vicepresidente General

C.P.C. Pedro Carreón Sierra
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. Héctor Villalobos González
Presidente de la Comisión Fiscal

C.P.C. Ernesto Manzano García
Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NOTICIAS FISCALES

SHCP / Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013 y su anexo 3

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio a conocer el día de hoy (31 de mayo) a través del Diario Oficial de la Federación (DOF), entre otros temas la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013 y su anexo 3.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación, salvo lo siguiente:

1. Lo dispuesto en la regla I.2.1.24. resulta aplicable a partir del 1 de enero de 2012.
2. La reforma a la regla II.2.8.3.7., entrará en vigor a partir del 15 de junio de 2013.
3. La reforma a las reglas I.2.8.3.1.9., primer párrafo y I.7.7., fracción VII, entrará en vigor a partir del 1 de julio de 2013.

También se dan a conocer los siguientes criterios no vinculativos:

- 28/ISR. Retención del ISR por la enajenación de acciones bursátiles
- 29/ISR. Prestación gratuita de un servicio a organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles
- 30/ISR. Enajenación de créditos vencidos por instituciones de crédito
- 06/IVA. Retención a residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país
- 05/IETU. Obtención de ingresos gravados por la realización de actividades para los efectos del IETU cuando la contraprestación se documenta en títulos de crédito o documentos por cobrar
- 06/IETU. Los pagos por contratos de distribución entre partes relacionadas no son deducibles

Para ver el contenido completo dé clic aquí.

